

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



DECRETO EXENTO N° 132
FECHA **08 ENE 2018**

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Decreto Exento N° 4.037, de fecha 14.12.2017 que aprueba el Presupuesto de Educación para el año 2018.
- 3.- Decreto Exento N° 148 de fecha 15.01.2013, de la I. Municipalidad de Retiro, en el Sentido de refrendar la totalidad de los decretos Alcaldicios y Exentos. Consignando el pie de firma del Jefe del Departamento.
- 4.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación 3024-190-L117. Materiales de oficina para administración Central.
- 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 6.- El decreto Exento N° 2.172 de fecha 01.07.2013, de la I. Municipalidad de Retiro en que delega atribuciones y funciones específicas en el señor Cesar Rodrigo Larrañaga Gutiérrez como Administrador Municipal.
- 7.- La solicitud del encargado comunal Ley SEP – PIE, con fecha 28.11.2017.

CONSIDERANDO:

Qué; es necesario para la oficina administración central contar con materiales, insumos y equipamiento computacional para su correcto funcionamiento.

Qué, el proveedor **MARIA ELENA BUSTAMANTE MELLA RUT 9.344.181-8**, cumple con los requisitos solicitados en el portal chilecompra.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE, adjudicación**, materiales de oficina para administración central. Con cargo a Ley Sep. **MARIA ELENA BUSTAMANTE MELLA RUT 9.344.181-8**, Por un monto total de \$ **7.096.715** IVA incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este decreto, a la cuenta, "215.22.04.009 insumos repuestos y accesorios computacionales," por un monto de \$ 1.752.434, "215.29.06.001 equipos computacionales y periféricos" por un monto de \$ 2.994.040, "215.22.04.008 menaje para oficina casino y otros" por un monto de \$ 29.138, "215.22.04.001 material de oficina" por un monto de \$ 2.321.103 del presupuesto municipal de educación vigente para el año 2018.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.
"por orden del alcalde"



NORBERTO VALENZUELA TRONCOSO
JEFE DEPARTAMENTO EDUCACIÓN



CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL